



ante maravedis.

BELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

expeta a la reparacion de las Puercas, y demas pueros en los refo-  
cidos Pios, asi para la manutencion de ellos, como para la conserva-  
cion de esta Viere: Que este Cavallero disponga de prime rextificacion  
de quanto asenzerian las oavros y setrahiga para Libranza.

Libranza al Cav.<sup>ro</sup> Com.<sup>o</sup> de Viere. } La Ciudad acuerda se despache Libranza a favor de el Sr. D. Diego  
de Paz para que se le satisfaga las dietas de treinta yndias que expresa  
haverse ocupado en la recoleccion de Viere de este año con inclusion  
de ocho de ida y vuelta, en los dos viajes, a razon de quatro Ducados  
en cada uno, segun la practica; y que a este fin se pare testimonio de  
este acuerdo a la Junta de Propria y Arbitrios.

Entró el Señor D. Diego Pareja Carandona Pen.<sup>on</sup>

Tratare sobre que la tropa que aviste a la Curia de Comedias, para  
de la facultad del Cav.<sup>ro</sup> Com.<sup>o</sup> auxiliar el Comandante de ella, se ha concedido en algunos lanzes ocu-  
rrido de Comedia, sin orden del Cavallero Comandante, dudándose si la haterido de el  
Intendente; y para evitar toda conturbencia, y conservar esta  
Ciudad en su regular y buena armonia, sin damnificar la que con-  
ponde a la R.<sup>a</sup> Jurisdiccion, para qualquier lance que pueda ofrese-  
re, asi en lo gubernativo, como en lo Jurisdiccional; teniéndose por  
este Ayuntamiento el R.<sup>o</sup> Privilegio, y aprobacion de el. de veinte y cinco  
de Agosto de el año pasado mill seiscientos treinta y tres, en que se vio,